



POLICÍA BOLIVIANA
COMANDO DEPARTAMENTAL
BATALLÓN DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL
LA PAZ - BOLIVIA

MEMORANDUM CIRCULAR No. 007/2023

ORIGEN:

B. S. F. E. LA PAZ
SECCIÓN SECRETARÍA GRAL.

FECHA : 21-03-23

FAX : 2-2426672

PÁGINA (S): 01

DESTINATARIO:

- JEFES DE SEGURIDAD
- OFICIALES DE ENLACE
- ENCARGADOS DE SEGURIDAD DE ENTIDADES DEPENDIENTES DEL BSFE LP.

DISPOSICION

Señores (as):

Con la finalidad de encausar conforme normativa institucional os distintos **INFORMES** presentados a este Comando de Batallón, todo el personal policial dependiente que realice la presentación de dicha documentación deberá cumplir y sujetarse a lo siguiente:

INFORME DE SUPERVISOR DE SERVICIOS DEL BSFE: Deberá ser presentado por Secretaria General del BSFE, inmediatamente después de concluir su servicio y tras proceder con el relevo correspondiente. Conforme a formato de "Informe para Supervisor de Servicios".

INFORME DE JEFE OPERATIVO Y SUPERVISOR DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: Deberá ser presentado por Secretaria General del BSFE, después de concluir su servicio y como máximo hasta horas 10:00 am del día siguiente al servicio, sin perjuicio de la presentación de manera directa al Comando Departamental de Policía cuando así lo disponga la superioridad.

INFORME DE RESPONSABLE O ENCARGADO DE PERSONAL DEL B.S.F.E. EN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: Deberá ser presentado por Secretaria General del B.S.F.E., después de concluir su servicio y como máximo 24 horas posterior a la conclusión de dichos servicios.

INFORME DE NOVEDADES DE SERVICIOS ORDINARIOS: Deberá ser presentado por Secretaria General del B.S.F.E. a la brevedad posible, previo parte verbal a este Comando. **NO SE RECEPCIONARAN INFORMES QUE NO SE SUJENTEN A CRITERIOS DE FORMATO Y QUE TRAS OCURRIDO EL EVENTO HAYAN TRASCURRIDO MAS DE 24 HORAS.**

En la presentación de informes de lunes a viernes debe **observarse el horario establecido para la recepción de correspondencia**, en días sábados y domingos de manera excepcional se decepcionará informes de Supervisor de Servicios y otros que por su naturaleza o importancia sean requeridos por este Comando. **NO SE RECEPCIONARAN INFORMES QUE NO SE SUJENTEN A CRITERIOS DE FORMATO Y QUE TRAS OCURRIDO EL EVENTO HAYAN TRASCURRIDO MAS DE 24 HORAS.**

El incumplimiento e inobservancia a la presente disposición dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias conforme a la Ley 101 de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana.

"SOMOS LA POLICIA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"



(Signature)
J. DESP. Nelson Murillo Vilches
COMANDANTE DEL BATALLÓN DE